

RESOLUCIÓN N° 015- 321

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA REPOSICION TOTAL DE JARDIN INFANTIL CAPULLITO DE OSORNO CON CONTRATISTA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 01 SEP 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.713 de Presupuesto Público 2014; Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y N° 015/105 del fecha 23 de Mayo de 2014 y Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/545 de fecha 05 de Noviembre de 2013 la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI adjudicó licitación pública ID N° 853-48-LP13, para la ejecución de la obra denominada "Reposición Total del Jardín Infantil Capullito de Osorno", al contratista Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal Limitada.

3.- Que con fecha 06 de Febrero de 2014 se celebró entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal Limitada, Contrato de Ejecución de Obras, Contrato aprobado mediante resolución N° 015/56 de fecha 06 de Febrero de 2014, de este Servicio.

4.- Que con fecha 25 de Agosto de 2014 la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal Limitada, suscribieron una Modificación de Contrato de Ejecución de Obras.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE Modificación de Contrato de Ejecución de Obras, suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal Limitada con fecha 25 de Agosto de 2014, para la ejecución de la obra denominada "Reposición Total de Jardín Infantil Capullito" de Osorno", cuyo texto es el siguiente tenor:

**MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
"REPOSICIÓN TOTAL JARDIN INFANTIL CAPULLITO DE OSORNO"**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIMETAL LIMITADA.

En la ciudad de Puerto Montt, a 25 de Agosto de 2014 entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Director Regional (TyP), don **SERGIO URIBE SCHEFFER**, Administrador Público, Cédula de Identidad N° 13.121.513-4, ambos domiciliadas en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, ciudad de Puerto Montt, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra, la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIMETAL LIMITADA**, Rut N° 77.002.380-7, representada legalmente por don **CLAUDIO HERNAN GATICA ACUÑA**, Cédula de Identidad N° 7.058.641-K, ambos domiciliados en Camino Tepual Km. 3.2, Parcela 26, Comuna de Puerto Montt, en adelante el "**CONTRATISTA**", se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Que las partes con fecha 06 de Febrero de 2014, suscribieron un contrato de ejecución de obra denominada "Reposición total Jardín Infantil Capullito, de Osorno", Contrato aprobado mediante resolución N° 015/056 de fecha 06 de Febrero de 2014, de este Servicio.

Que mediante resolución exenta N° 015/404 de fecha 14 de Agosto de 2014 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se otorgó al contratista un aumento del plazo para la ejecución de obra por 51 corridos, acompañando el contratista una prórroga de fecha de vencimiento de la boleta de garantía N° 0001794, a fin de asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato de ejecución de obras y obligaciones laborales derivadas de este, por el periodo aumentado.

PRIMERO: En cumplimiento de la Resolución Exenta N° 015/404, de 2014, de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, las partes vienen en modificar lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato de ejecución de obras, ampliando el plazo de ejecución de obras en 51 días corridos a contar del día 03 de enero de 2014, fecha que corresponde al termino de obras de acuerdo a lo dispuesto en contrato de fecha 06 de febrero de 2014, quedando como nueva fecha de término de ejecución de obras el día 23 de Febrero de 2015.

SEGUNDO: Asimismo, las partes vienen en modificar lo dispuesto en la cláusula novena del

contrato de ejecución de obras de fecha 06 de Febrero de 2014, ampliando la vigencia de la Boleta de Garantía Bancaria N° 0437552 de fecha 04 de Febrero de 2014, del Banco de Crédito e Inversiones, a nombre de la JUNJI, equivalente al 5 % del valor total neto del contrato, por la suma de 36.975.537.- (treinta y seis millones novecientos setenta y cinco mil quinientos treinta y siete pesos), cuya vigencia se amplía desde el día 24 de Febrero de 2015 hasta el día 30 de Junio de 2015, asegurando así el contratista, el fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de obligaciones laborales derivadas de este, por plazo mínimo de 60 días corridos contados desde el termino de contrato, exigido en las bases administrativas de licitación. Lo anterior, de acuerdo a documento denominado prorrogación de boleta de garantía N° 0001794, del Banco de Crédito e Inversiones, entregado por el Contratista.

TERCERO: En todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Contrato de Ejecución de Obras denominada "Reposición total Jardín Infantil Capullito, de Osorno", suscrito con fecha 06 de Febrero de 2014 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal Limitada.

CUARTO: De la personería. La personería de don **SERGIO URIBE SCHEFFER**, Cédula de Identidad N° 13.121.513-4, Director Regional (TyP) de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/105 de 23 de Mayo de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, y en la Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 que delega facultades que indica en los Directores Regionales.

La personería de don **CLAUDIO HERNAN GATICA ACUÑA** para representar al CONTRATISTA consta en escritura pública de constitución de la Sociedad de fecha 12 de Mayo de 1997, suscrita en Notaría de Ricardo Fontecilla Gallardo, de la ciudad de Llanquihue. Repertorio N° 252-1997.

QUINTO: La presente Modificación de Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA. Previa lectura, las partes ratifican y firman.

ANÓTESE, TOMESE RAZON, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/HOV/hov
Distribución

- Contraloría Regional de Los Lagos
- Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal Limitada.
- Gobierno Regional de Los Lagos
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes